

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Tiene en Cuenta Contestación **Proceso**: Verbal – Responsabilidad Civil **Demandantes:** María Del Carmen Torres y Otros

Demandados: Luis Felipe Aponte Lagos

Rubén Rodríguez Castellanos

Jhonny Alexander Carmona Granados

Trans-Autos Convoy

Limitada

Radicado: 63001-31-03-003-2023-00064-00

Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto adiado al 01-06-2023 se admitió el llamamiento en garantía elevado por Rubén Rodríguez Castellanos con destino a Luis Felipe Aponte Lagos, decisión que le fue notificada por anotación en estado.

Seguidamente, dentro del término oportuno acercó escrito de contestación del llamamiento sin oposición, formulando únicamente la excepción genérica, intervención de que la remitió copia simultánea a los demás intervinientes, razón por la que se tiene en cuenta y se prescinde del traslado de dicho medio de defensa.

Así mismo, dentro del lapso hábil el mandatario de la parte actora remitió pronunciamiento frente a la objeción al juramento estimatorio propuesta por la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana, acompañando pruebas sobre esta.

Así, se observa integrado el contradictorio, restando únicamente correr traslado de los medios de defensa formulados por Rubén Rodríguez Castellanos conforme se anunció en la providencia referida al inicio, lo que se verificará por secretaría.



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN JUEZ

Estado # 109 del 13-07-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb914470ea0b703a45e790ba5de074b7c189101b36670094453f4e19d84d764a

Documento generado en 12/07/2023 11:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica